

legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de «Conducción de energía eléctrica al embalse de Guara (Huesca)».

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución, por concierto directo, por su presupuesto de seiscientos sesenta y cuatro mil quinientas tres pesetas cuarenta y siete céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1038/1962, de 3 de mayo, por el que se autoriza la ejecución de las obras del «Emisario del Arroyo del Matadero.—Saneamiento de Bailén (Jaén)».

Por Orden ministerial de veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno fué aprobado el «Proyecto de emisario del arroyo del Matadero, saneamiento de Bailén (Jaén)», por su presupuesto de ejecución por contrata de un millón cuatrocientas cincuenta y cinco mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas cincuenta y seis céntimos, cuyas obras forman parte del Plan de Jaén, y han sido declaradas de reconocida urgencia por Decreto de veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y seis al objeto de exceptuarlas de las solemnidades de subastas y concursos, pudiendo ser concertadas directamente por la Administración

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras, por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras del «Emisario del arroyo del Matadero, saneamiento de Bailén (Jaén)», por su presupuesto de contrata de un millón cuatrocientas cincuenta y cinco mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas cincuenta y seis céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1039/1962, de 3 de mayo, por el que se declaran de urgente realización las obras de «Línea de alta tensión para transporte de energía eléctrica al embalse de Santomera, término municipal de Murcia, obra complementaria número tres del embalse de Santomera», y se autoriza su ejecución por concierto directo.

Por Orden ministerial de dos de octubre de mil novecientos sesenta y uno fué aprobado el «Proyecto de línea de alta tensión para transporte de energía eléctrica al embalse de Santomera, término municipal de Murcia, obra complementaria número tres del embalse de Santomera», por su presupuesto de ejecución por contrata de novecientos un mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de «Línea de alta tensión para transporte de energía eléctrica al embalse de Santomera, término municipal de Murcia, obra complementaria número tres del embalse de Santomera»

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución, por concierto directo, por su presupuesto de contrata de novecientos un mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Segura.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1040/1962, de 3 de mayo, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el concurso del «Proyecto modificado del de concurso de proyectos y construcción de una pasarela para restablecimiento de servidumbre de paso sobre el embalse de Mansilla (Logroño)».

Por Orden ministerial de nueve de junio de mil novecientos cincuenta y nueve fué aprobado definitivamente el «Proyecto modificado del de concurso de proyectos y construcción de una pasarela para restablecimiento de servidumbre de paso sobre el embalse de Mansilla (Logroño)», por su presupuesto de ejecución por contrata de dos millones doscientas sesenta y dos mil ochocientos veinticuatro pesetas setenta y seis céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para su ejecución, por el sistema de concurso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el concurso del «Proyecto modificado del de concurso de proyectos y construcción de una pasarela para restablecimiento de servidumbre de paso sobre el embalse de Mansilla (Logroño)», por su presupuesto de dos millones doscientas sesenta y dos mil ochocientos veinticuatro pesetas setenta y seis céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1041/1962, de 3 de mayo, por el que se declaran de urgente ejecución las obras y adquisiciones a efectuar con cargo al cuarto Plan de Ayuda Americana en los Servicios de Aplicaciones Agronómicas de las Confederaciones Hidrográficas.

Por Orden de ocho de noviembre pasado, previo informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, fecha treinta y uno de octubre anterior, fué aprobada

la distribución del crédito de treinta y dos millones de pesetas para aplicaciones agroforestales, con cargo al cuarto Plan de Ayuda Americana. En dicha distribución se asignaron a los Servicios de Aplicaciones Agronómicas de las Confederaciones Hidrográficas del:

Ebro: dos millones quinientas mil pesetas; Segura: quinientas mil pesetas; Sur: un millón setecientas mil pesetas; Guadalquivir: cuatro millones de pesetas; Tajo: un millón de pesetas; Duero: tres millones cien mil pesetas. Total: doce millones ochocientas mil pesetas, a librar «a justificar» para ejecución de estudios, informes y obras con proyecto aprobado, formando parte el mencionado crédito de la partida de ochenta y dos millones ochocientas un mil setecientas noventa y cuatro pesetas con veintisiete centimos, para aplicaciones agronómicas, forestales e industriales del vigente Plan de Inversiones del Ministerio de Obras Públicas.

Por Orden de veinticuatro de febrero último fue modificada la de ocho de noviembre pasado, en el sentido de que no sean librados «a justificar» los importes asignados a cada Servicio para obras con proyecto aprobado, sino que tanto las cantidades no libradas con tal carácter como los sobrantes reintegrados por los Servicios formen un remanente libre disponible para, a su cargo, tramitar en la forma oportuna correspondiente la ejecución de las obras comprendidas en los respectivos proyectos.

Dada la necesidad de que las obras y adquisiciones a efectuar en los Centros Agronómicos dependientes de los mencionados Servicios se encuentren terminadas en la inminente temporada de riego; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de urgencia a los efectos de ser exceptuadas de las solemnidades de subastas o concursos, al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, las obras y adquisiciones con proyecto aprobado a efectuar con cargo a las asignaciones del crédito ya intervenido de treinta y dos millones de pesetas para aplicaciones agroforestales, concedidas por el Tratado con los Estados Unidos de Norteamérica (proyecto de Ayuda Americana para Obras Hidráulicas número ciento cincuenta y dos-veintinueve-doscientos veintisiete, convenio ciento cincuenta y seis), cuarto Plan de Ayuda Americana (segunda parte de quinientos treinta y dos millones), atribuidas a los siguientes Servicios de Aplicaciones Agronómicas de las Confederaciones Hidrográficas del:

Ebro, dos millones quinientas mil pesetas; Segura, quinientas mil pesetas; Sur, un millón setecientas mil pesetas; Guadalquivir, cuatro millones de pesetas; Tajo, un millón de pesetas; Duero, tres millones cien mil pesetas.

Total: Doce millones ochocientas mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JÓRGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1042/1962, de 3 de mayo, por el que se autoriza la contratación por el sistema de subasta de las obras de «Edificio para la Jefatura de Obras Públicas de Orense».

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Edificio para la Jefatura de O. P. de Orense», correspondiente a la Jefatura de O. P. de Orense; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza la contratación por el sistema de Subasta de las obras de «Edificio para la Jefatura de O. P. de Orense», por importe de seis millones trescientas, sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas con cuatro céntimos, distribuidas en las siguientes anualidades:

	Pesetas
1962	1.150.000,00
1963	3.218.659,04
1964	2.000.000,00

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de seis millones trescientas sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas con cuatro céntimos a que asciende el presupuesto de las referidas obras, imputable al crédito consignado en la sección decimoséptima aplicación número trescientos veintitrés mil seiscientos doce del presupuesto de gastos generales del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de mayo de mil novecientos sesenta y dos

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JÓRGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1043/1962, de 3 de mayo, por el que se declaran de urgencia las obras de acceso provisional a los nuevos edificios del aeropuerto de Barajas (Madrid) y se autoriza su contratación directa

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Acceso provisional a los nuevos edificios del aeropuerto de Barajas», provincia de Madrid; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Acceso provisional a los nuevos edificios del aeropuerto de Barajas», provincia de Madrid quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso debiendo ser directamente concertadas por la Administración

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de tres millones cincuenta y ocho mil ciento catorce pesetas con veinticinco céntimos a que asciende el presupuesto de las referidas obras, imputable al crédito consignado en la sección XVII, aplicación número trescientos veintitrés mil seiscientos once del presupuesto de gastos generales del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de mayo de mil novecientos sesenta y dos

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JÓRGE VIGON SUERODIAZ

ORDEN de 14 de abril de 1962 por la que se adjudica a «Boetticher y Navarro, S. A.», las obras de «Suministro y montaje de escaleras mecánicas en la estación del Portazgo», de la línea de Puente de Vallecas a Palomeras del ferrocarril metropolitano de Madrid.

Ilmo. Sr.: Con fecha 28 de febrero de 1962 se celebró en la Dirección General de Ferrocarriles el concurso de proyectos para adjudicación de las obras de suministro y montaje de escaleras mecánicas en la estación del Portazgo, de la línea de Puente de Vallecas a Palomeras, del ferrocarril Metropolitano de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar a «Boetticher y Navarro, S. A.» la ejecución de las obras de suministro y montaje de las escaleras mecánicas y su red de acometida eléctrica en la estación del Portazgo, de la línea de Puente de Vallecas a Palomeras del ferrocarril Metropolitano de Madrid, por el importe de contrata de 6.645.421 pesetas, de acuerdo con el proyecto presentado y las condiciones aprobadas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1962.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.